

## **Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)**

**Undécima sesión**  
**Ginebra, 4 a 8 de diciembre de 2023**

### **PROPUESTA DE ESTABLECIMIENTO DE UNA PLATAFORMA MUNDIAL PARA FACILITAR EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE PI**

*Documento preparado por la Secretaría*

1. La delegación de la Arabia Saudita presentó una propuesta de establecimiento de una plataforma mundial para facilitar el intercambio de información en materia de propiedad intelectual (PI) para su examen por el Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS). La sinopsis del proyecto correspondiente a la propuesta figura en el Anexo del presente documento.
2. Dicha sinopsis propone desarrollar, bajo la supervisión de la OMPI, una plataforma mundial bajo cuyo objetivo es armonizar y normalizar los datos de PI proporcionados por fuentes diversas. La sinopsis del proyecto incluye la descripción de los problemas y desafíos que se plantean actualmente en el intercambio de datos y de información en materia de PI, una propuesta de solución para resolverlos, las ventajas previstas, una estimación aproximada de los costos, un calendario, los recursos necesarios y los factores de éxito.
3. En la sinopsis del proyecto también se reconocen varios posibles desafíos para el establecimiento de la plataforma, entre ellos los problemas para compartir datos debido a la falta de cooperación o a conflictos de intereses entre las oficinas de PI. En el contexto de las bases mundiales de datos de la OMPI, muchas oficinas siguen sin permitir que se compartan o redistribuyan los datos. Por lo tanto, en paralelo o como requisito previo al establecimiento de la plataforma, debería elaborarse una política mundial de acceso a los datos, que podría estar dada por una norma técnica de la OMPI o una recomendación adoptada por el CWS. El máximo valor de esa plataforma solo puede alcanzarse si incluye un gran número de colecciones de datos de PI de las oficinas.

4. La Secretaría considera que la propuesta de la delegación de la Arabia Saudita se inscribe en el mandato del CWS que se reproduce a continuación:

*“El mandato del CWS será proporcionar un foro para adoptar nuevas normas de la OMPI, o normas revisadas, así como políticas, recomendaciones y declaraciones de principio, relacionadas con información en materia de propiedad intelectual, cuestiones relacionadas con los sistemas mundiales de información, servicios de información sobre el sistema mundial y la divulgación y documentación relativas a esos datos, que podrían ser promulgadas o sometidas a la Asamblea General de la OMPI para su examen o aprobación.”*

5. Habida cuenta de que no existe ninguna tarea del CWS para gestionar la propuesta, la Secretaría sugiere iniciar el proyecto propuesto con la sinopsis del proyecto y crear una nueva tarea del CWS para abordar el proyecto. La Secretaría propone la siguiente descripción de la nueva Tarea:

*“Examinar la propuesta de establecimiento de una plataforma mundial para facilitar el intercambio de información sobre PI bajo la supervisión de la OMPI; determinar las necesidades operativas, considerando la necesidad de una política mundial de acceso a los datos; y desarrollar la solución o las soluciones técnicas necesarias para poner en marcha la plataforma mundial.”*

6. La Secretaría también propone crear un “Equipo Técnico de la plataforma de intercambio de información en materia de PI” para que se ocupe de la nueva tarea; la delegación de Arabia Saudí se ha propuesto a sí misma responsable del Equipo Técnico. El CWS solicita a la Secretaría que, una vez establecido el Equipo Técnico, emita una circular invitando a sus miembros y observadores a designar expertos en la materia, a la luz la descripción del personal que figura en la sección “Recursos humanos” de la sinopsis del proyecto.

7. Se invita al CWS a:

a) *tomar nota del contenido del presente documento y de la sinopsis del proyecto, que se reproduce en el Anexo del presente documento;*

b) *examinar la sinopsis del proyecto que se reproduce en el Anexo del presente documento y formular comentarios al respecto;*

c) *examinar y aprobar la creación de una nueva Tarea y el correspondiente Equipo Técnico, según se indica en los párrafos 5 y 6, más arriba; y*

*d) pedir a la Secretaría que emita una circular invitando a sus miembros y observadores a designar expertos en la materia para el nuevo Equipo Técnico, tal y como se indica en el párrafo 6, más arriba.*

[Sigue el Anexo]

## SINOPSIS DEL PROYECTO: PROPUESTA DE ESTABLECIMIENTO DE UNA PLATAFORMA MUNDIAL PARA FACILITAR EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE PI

*Propuesta presentada por la delegación de la Arabia Saudita*

### SITUACIÓN Y DESAFÍOS ACTUALES

La delegación de la Arabia Saudita ha observado las siguientes limitaciones en lo que respecta al modo en que las oficinas de PI pueden intercambiar datos de PI:

- **Limitaciones y restricciones de las oficinas de PI:** A menudo, se plantean a las oficinas de PI (OPI) de todo el mundo importantes desafíos a la hora de intercambiar datos e información, debido a la existencia de infraestructuras informáticas incompatibles, normas divergentes en materia de datos y limitaciones de mano de obra y capacidad.
- **Duplicación del trabajo de las OPI:** Ocurre a menudo que en las OPI se duplique el trabajo relativo al intercambio de datos y los modelos de formación. Esta redundancia no solo conlleva una pérdida de tiempo y recursos, sino que también da lugar a incoherencias.

### SOLUCIÓN PROPUESTA: ESTABLECER UNA PLATAFORMA MUNDIAL PARA FACILITAR EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE PI

Establecer una plataforma mundial de información en materia de propiedad intelectual (PI) desarrollada y gestionada bajo la supervisión de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), de conformidad con las políticas nacionales, con el fin de promover la accesibilidad y el intercambio de información en materia de PI en múltiples formatos, como los que se prevén en las normas ST.36, ST.96, ST.66, ST.86 de la OMPI, u otros formatos adaptados. La plataforma propuesta permitiría aprovechar las bases de datos existentes en todo el mundo, por ejemplo, Patentscope, la Base Mundial de Datos sobre Marcas y la Base Mundial de Datos sobre Dibujos y Modelos. Proponemos crear una nueva tarea del CWS dedicada a examinar esta propuesta, en colaboración con la Oficina Internacional y las OPI interesadas. La delegación de la Arabia Saudita se ofrece como responsable del Equipo Técnico, si este se crea.

### PROPUESTA DE PROYECTO

#### Descripción y modelo operativo

Para hacer frente al fragmentado panorama de la solicitud de datos en materia de propiedad intelectual (PI), proponemos una plataforma mundial que, bajo la supervisión de la OMPI, armonice y normalice los datos en materia de PI procedentes de diversas fuentes, entre otras, las patentes, las marcas y los diseños industriales. La plataforma cumplirá las normas de privacidad de datos y de protección de la PI, ofrecerá una interfaz fácil de utilizar y admitirá varios idiomas.

La plataforma mundial de PI se convertirá en una fuente inestimable para las OPI, ya que facilitará el flujo de datos desde y hacia las distintas oficinas, fomentará y agilizará las

actividades de intercambio eficiente entre oficinas, promoviendo asimismo la normalización de los datos de PI.

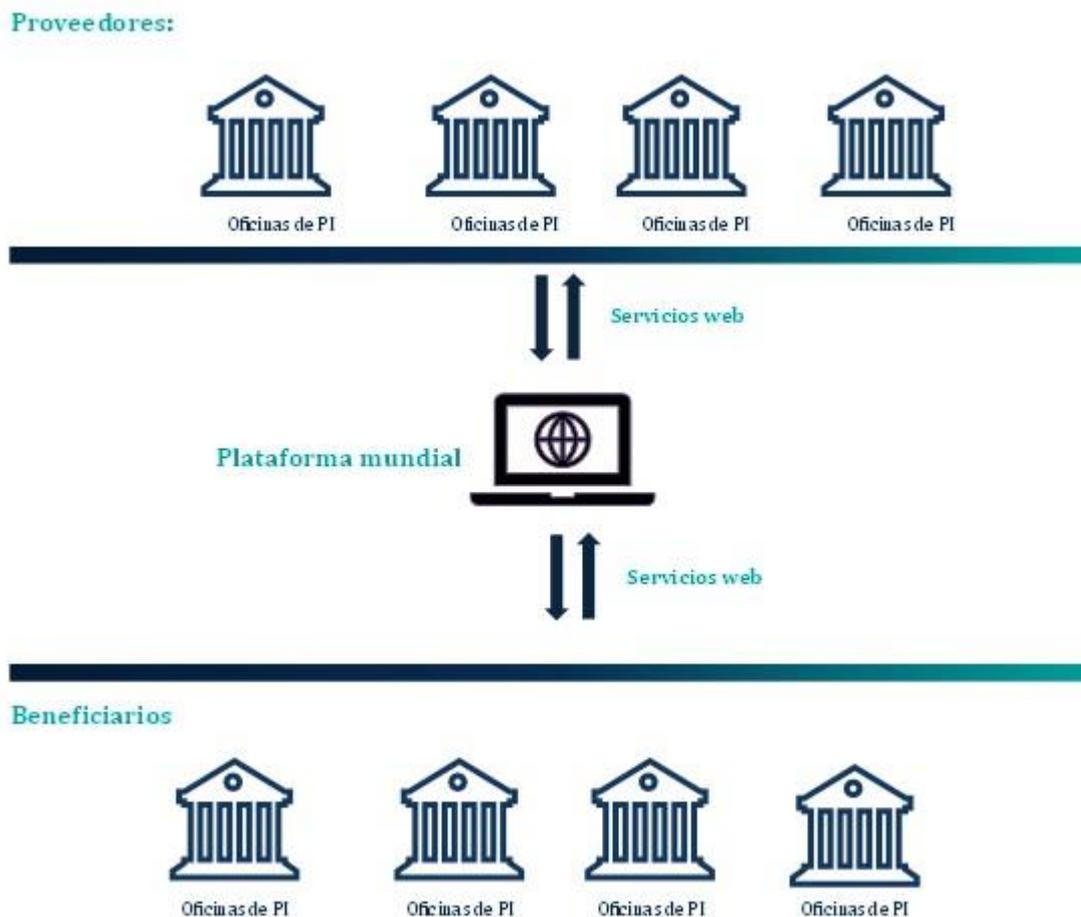


Figura 1: Arquitectura propuesta

La arquitectura propuesta se expone en la Figura 1, y se prevé que las fases operativas sean las siguientes:

- **Fase 1** Recepción de las peticiones de intercambio de información en materia de PI de las OPI beneficiarias.
- **Fase 2** Una vez cumplidos los requisitos, por ejemplo, la firma de un acuerdo, las OPI proveedoras compartirán la información solicitada.

#### Ventajas y resultados previstos

Se espera que la creación de este tipo de plataforma de intercambio de datos redunde en las ventajas siguientes para la OMPI:

1. Apoyar y alentar a todas las oficinas de propiedad intelectual a intercambiar su información en materia de PI.
2. Facilitar el intercambio automatizado de información en materia de PI con acreditación.
3. Facilitar las comunicaciones entre las OPI en relación con el intercambio de información en materia de PI.

4. Poner a disposición los datos conforme a todas las normas técnicas de la OMPI.
5. Conexión a una red segura.
6. Aumentar las inversiones en información en materia de PI.
7. Enriquecer los conocimientos y fomentar la innovación.
8. Mejorar la observancia internacional de las normas de protección de la PI.

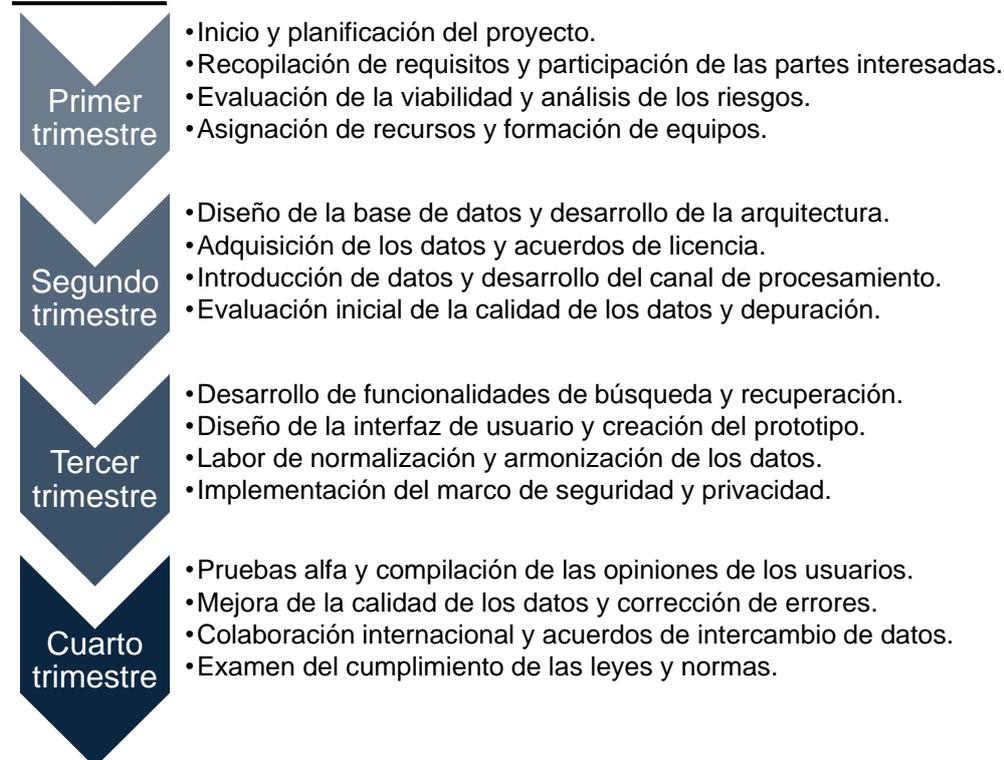
#### Desafíos previstos

Se prevé que durante el desarrollo de esta plataforma mundial habrá que abordar los siguientes desafíos:

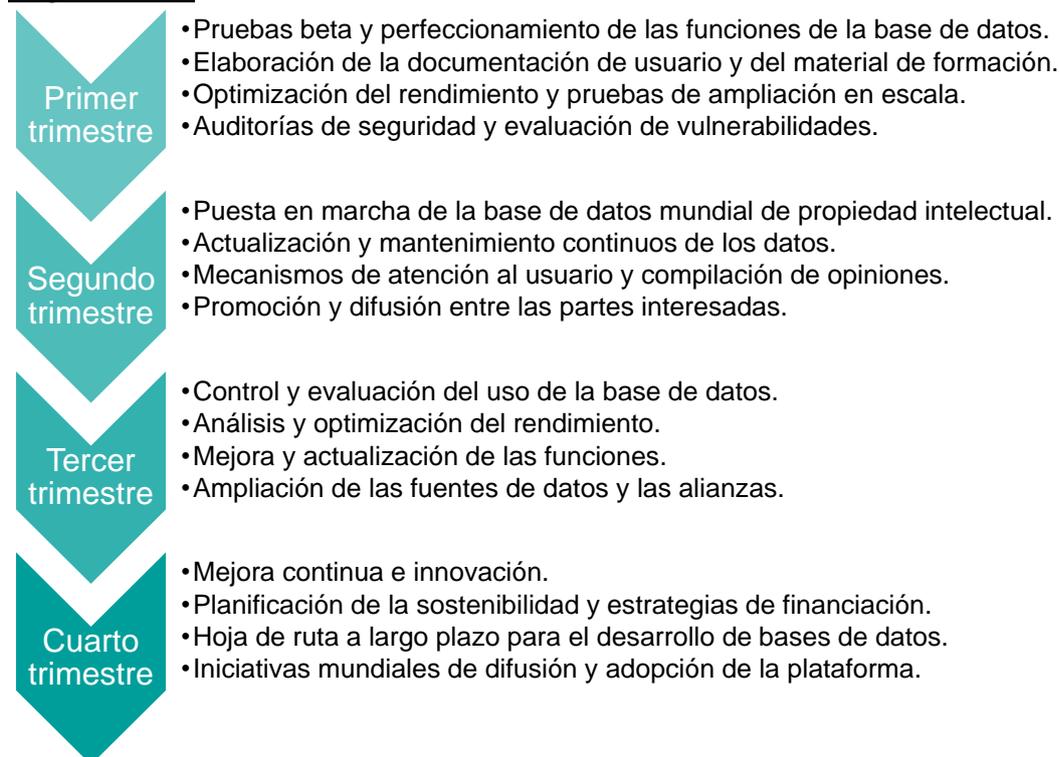
1. Los errores o las incoherencias en los datos podrían socavar la fiabilidad de la base de datos y presentar a los usuarios información engañosa o inexacta.
2. La violación o filtración de datos podría dejar al descubierto información restringida, lo que podría perjudicar a personas u organizaciones y provocar daños jurídicos o a la reputación.
3. La falta de cooperación o el conflicto de intereses entre las distintas jurisdicciones podrían obstaculizar el intercambio de datos, los esfuerzos de normalización y la eficacia general de la base de datos.
4. La financiación insuficiente o la merma del apoyo podrían provocar el estancamiento, la obsolescencia de los datos, disminuyendo la utilidad y pertinencia de la base de datos.

#### Cronología del proyecto: calendario propuesto (provisional)

##### **Primer año**



## Segundo año



## Factores de éxito

Para garantizar que la plataforma ha alcanzado sus objetivos iniciales, deben cumplirse los siguientes criterios:

- **Amplia cobertura de datos:** La plataforma debe englobar un amplio espectro de tipos de propiedad intelectual, como patentes, marcas, derechos de autor y diseños industriales, y abarcar diversas jurisdicciones y datos históricos.
- **Exactitud y fiabilidad de los datos:** La plataforma debe mantener un alto nivel de calidad de los datos, garantizando su exactitud, coherencia y fiabilidad para ofrecer información fiable a los usuarios.
- **Interfaz fácil de utilizar:** La plataforma debe presentar una interfaz de utilización previsible y sencilla, que facilite a los usuarios la navegación, la búsqueda de la información que necesitan y el acceso a ella.
- **Funciones de búsqueda avanzada:** La plataforma debe ofrecer funciones de búsqueda avanzadas que permitan a los usuarios filtrar, refinar y analizar los datos de propiedad intelectual en función de diversos criterios.
- **Apoyo en varios idiomas:** La plataforma debe admitir varios idiomas, atender a usuarios de todo el mundo y facilitar el acceso a usuarios de diversos orígenes lingüísticos.
- **Seguridad y privacidad sólidas:** La plataforma debe aplicar estrictas medidas de seguridad para proteger los datos de propiedad intelectual frente al acceso no autorizado, las infracciones o el uso indebido.
- **Colaboración internacional:** La plataforma debe fomentar la colaboración entre las oficinas nacionales e internacionales de propiedad intelectual, promoviendo la labor de intercambio de datos, normalización y armonización.
- **Modelo de financiación sostenible:** La plataforma debe contar con un modelo de financiación sostenible que garantice el mantenimiento continuo, la actualización de los datos y la mejora de las funciones.

- **Cumplimiento de las leyes y normas:** La plataforma debe cumplir la legislación sobre privacidad de datos, las normas sobre propiedad intelectual y los tratados internacionales para operar de forma lícita y responsable.

## PLANIFICACIÓN INICIAL DEL PROYECTO

### Estimación inicial aproximada de los costos

Categoría de costos	Costo estimado (en CHF)
Desarrollo inicial	1.650.000,00
Infraestructura	1.000.000,00
Mantenimiento continuo	1.000.000,00
Consideraciones adicionales	200.000,00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>3.450.000,00</b>

### Necesidades en materia de recursos

Durante las actividades de planificación cabe considerar las siguientes necesidades en materia de recursos.

#### **Recursos humanos**

- Desarrolladores de bases de datos: Ingenieros de *software* y arquitectos de bases de datos con experiencia para diseñar, desarrollar y mantener la infraestructura de la base de datos.
- Científicos de datos: Expertos en análisis de datos, minería de datos y aprendizaje automático para procesar, limpiar y armonizar los datos de propiedad intelectual.
- Expertos en la materia: Abogados especializados en propiedad intelectual, examinadores de patentes y especialistas en marcas, que aporten su experiencia en la materia y garanticen la exactitud de los datos.
- Diseñadores de interfaz de usuario: Diseñadores de UX/UI para crear una interfaz fácil de usar y accesible para la base de datos.
- Directores de proyecto: Directores de proyecto con experiencia para supervisar la planificación, ejecución y coordinación del proyecto.

#### **Recursos en materia de hardware**

- Hardware: Servidores de alto rendimiento, sistemas de almacenamiento y equipos de red para respaldar la ampliación en escala y el rendimiento de la base de datos.
- Software: Sistemas de gestión de la base de datos, herramientas de tratamiento de datos, *software* de visualización de datos y *software* de seguridad.
- Infraestructura en la nube: Recursos de computación en la nube para la ampliación en escala, flexibilidad y rentabilidad.

#### **Recursos en materia de datos**

- Datos de propiedad intelectual: Acceso a datos de propiedad intelectual procedentes de diversas fuentes, por ejemplo, oficinas nacionales e internacionales de propiedad intelectual, bases de datos de patentes y marcas, entre otras.

#### **Recursos financieros**

- Financiación para el desarrollo: Financiación inicial para el desarrollo de la plataforma, establecimiento de la infraestructura y adquisición de los datos.

- Financiación continua: Modelo de financiación sostenible para el mantenimiento continuo, la actualización de datos y la mejora de las funciones.

***Colaboración internacional***

- Alianzas: Alianzas de colaboración con oficinas nacionales e internacionales de propiedad intelectual para facilitar el intercambio y la normalización de los datos.
- Conocimientos especializados interjurisdiccionales: Conocimientos especializados en el manejo de los marcos jurídicos de las distintas jurisdicciones.

***Cumplimiento de las leyes y normas***

- Conocimientos especializados en Derecho: Asesoramiento jurídico para garantizar el cumplimiento de la legislación sobre privacidad de datos, las normas de propiedad intelectual y los tratados internacionales.
- Políticas de gobernanza de datos: Políticas sólidas de gobernanza de datos para garantizar su privacidad, seguridad y uso ético.

***Planificación de la sostenibilidad***

- Estrategia de financiación a largo plazo: Un modelo de financiación sostenible para apoyar las operaciones en curso y el crecimiento futuro de la base de datos.
- Mejora continua: Compromiso con la mejora continua, la ampliación de las funciones y la actualización de los datos.

[Fin del Anexo y del documento]